

RADICADO: 234664089002 2022 00010 00
REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: PLUTARCO LUIS ANAYA FABRA C.C. 78.291.117
APODERADO (A): ANTONIO DEL CRISTO CASTRILLON DE LA ESPRIELLA C.C. 15.040.931
DEMANDADO (A): EDWIN DE JESÚS CARRIAZO CALDAS C.C. 78.291.816
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTELÍBANO CÓRDOBA

Junio, veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: AUTO INADMITE DEMANDA

Una vez revisada la presente demanda para su admisión observa el Despacho que esta adolece de los siguientes defectos de conformidad con el art. 82 en concordancia con el art 26 y 375 CGP:

Debe aportar el Certificado Especial de Pertenencia del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 142-40311, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos e igualmente Factura o Liquidación de Impuesto Predial donde conste el valor del bien inmueble que se pretende adquirir para establecer la competencia por el factor cuantía.

Conforme a lo anterior, **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTELÍBANO CÓRDOBA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda de Pertenencia, por los motivos consignados en la parte motiva de este auto, concediendo un término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO.

SEGUNDO: RECONOCER, personería al Dr. **ANTONIO DEL CRISTO CASTRILLON DE LA ESPRIELLA**, identificado con la **C.C. No. 15.040.931**, para actuar en representación del demandante en los términos del poder conferido.

TERCERO: INGRESAR, las anotaciones correspondientes en la plataforma **TYBA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EVA PATRICIA GARCÉS CARRASCO
JUEZ

Firmado Por:

Eva Patricia Garces Carrasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Montelibano - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a889d58442e2769a19b524dc9d1891e1b9ef37b6b078aaa1503966065db8cc**

Documento generado en 28/06/2022 02:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>